



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 16 NOV 2020

VISTO:

La Resolución N° 080/20 de Consejo Directivo mediante la cual se aprueba el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA categoría, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA ZOOLOGIA del Departamento de Biología, con temas relativos al curso "Biogeografía" para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, que se cursa en la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a concurso se tramita por EXP-USL: 17975/2019, y esta reglamentado por Ordenanza N° 15/97-CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis).-

Que el Consejo Directivo designó como Jurados Titulares a: Dr. Antonio Marcelo MANGIONE (DNI 20.117.209), Dra. Verónica Analía VEGA (DNI 23.637.267) y Dr. Juan Armando CALVO (DNI 20.131.134) y como Jurados Suplentes a: Dra. Mariana Beatriz JOFRÉ (DNI 20.414.656), Lic. Carlos Raúl QUIROGA (DNI 21.041.670) y Lic. Noelia Celeste FERNANDEZ (DNI 28.923.261).-

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes.-
Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA categoría, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA ZOOLOGÍA del Departamento de Biología, a partir del 18 (DIECIOCHO) de noviembre de 2020 y hasta el 10 (DIEZ) de diciembre del mismo año, inclusive, (Diez (10) días hábiles.) –

ARTICULO 2°.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en forma virtual fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com, en horario de 09:00 a 12:00 horas de lunes a jueves y con el acuse recibo de su inscripción virtual, para completar el trámite, deberá acercar la documentación y el acuse de recibo a Mesa de Entradas de la FQBF.-

ARTICULO 3°.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 015/97 – CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis).-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

75420

Dr. Ulises Andrés González
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL

Dra. Mercedes Edith Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.